
Dimar expide medidas de seguridad para el tránsito de embarcaciones y bañistas en la Ciénaga de Cholón



Reproducir Detener

La Dirección General Marítima (Dimar), a través de la Capitanía de Puerto de Cartagena, en aras de velar por la seguridad en las actividades marítimas para embarcaciones y bañistas en la Ciénaga de Cholón, expide la resolución 0303 del 26 de octubre de 2020, de manera previa al proyecto de inversión que adelantará el Gobierno Distrital y Nacional.

Las medidas serán efectivas una vez se autorice la reapertura del sector por parte de Parques Naturales Nacionales Corales del Rosario y San Bernardo, y, serán acordes con las medidas de bioseguridad; se contempla la demarcación de cuatro zonas para el desarrollo de las diferentes actividades: zona de bañistas, zona de acceso a embarcaciones con motor, zona de acceso a embarcaciones sin motor, y, zona de permanencia temporal de embarcaciones.

Estas áreas cuentan con una señalización temporal de 80 boyas que cubren 200 metros lineales, las cuales fueron instaladas por el grupo de Señalización Marítima del Caribe con apoyo de Guardacostas, Distriseguridad, Parques Naturales y la comunidad.

Asimismo, la Autoridad Marítima Colombiana reitera que las embarcaciones deberán mantener los motores apagados mientras estén fondeadas en el área permitida; estará prohibido el transbordo de personas de una nave a otra, acoderar las embarcaciones en zona de fondeo, nadar en las áreas de tránsito de las motonaves, superar los 50 decibeles (medida de intensidad sonora) e ingerir bebidas embriagantes y sustancias alucinógenas.

Para el ingreso a la ciénaga, los yates deberán disminuir la velocidad a máximo 5 nudos, es decir, 9 km/h, y tanto el capitán como su ayudante, deberán estar atentos a cualquier obstáculo o persona que llegase a estar en el agua.

Lo anterior, hace parte de las acciones tomadas por la Capitanía de Puerto de Cartagena, con el fin de garantizar la seguridad de la vida humana en el mar, la seguridad en la navegación y la protección del medio marino para esta importante área de la zona insular. A su vez, reitera el cumplimiento de la misma por parte de pilotos, bañistas y operadores turísticos y evitar así sanciones acorde a la normatividad marítima nacional.